



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 275/2021
"MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la **requisición 1189 y 1235**, para la Licitación Pública LPL 275/2021 referente a la adquisición de **MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL**, requerido por la **Dirección de Mantenimiento Urbano**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el **30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **3 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **8 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 275/2021
'MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores que lo solicitaron.

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. de C.V., TRACSA S.A.P.I. de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas, José Alberto de la Torre, Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. y AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. de C.V. en su propuesta no cumple con los requisitos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, esto puntualmente porque no entregó la USB con su propuesta completa: obligación para los proveedores interesados que se recoge en el capítulo VIII, apartado C, numeral 14.

En virtud de lo anterior, no se procede a la evaluación de puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante TRACSA S.A.P.I. de C.V. en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, esto puntualmente porque no presenta diversas cartas que deben integrarse a su proposición: Carta de precios, Carta de garantía de calidad y Carta de compromiso de entrega.

En virtud de lo anterior, no se procede a la evaluación de puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante Carlos Alberto Prado Vargas en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 275/2021
"MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGSPM/DMUAD/070/2021-B**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**. Se hace la salvedad de que el licitante no presenta cotización de las partidas que componen la requisición 1235.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, esto puntualmente porque no entregó la USB con su propuesta completa: obligación para los proveedores interesados que se recoge en el capítulo VIII, apartado C, numeral 14.

En virtud de lo anterior, no se procede a la evaluación de puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, esto puntualmente porque no entregó la USB con su propuesta completa: obligación para los proveedores interesados que se recoge en el capítulo VIII, apartado C, numeral 14.

En virtud de lo anterior, no se procede a la evaluación de puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **José Alberto de la Torre** en su propuesta **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, esto puntualmente porque no entregó la USB con su propuesta completa: obligación para los proveedores interesados que se recoge en el capítulo VIII, apartado C, numeral 14.

En virtud de lo anterior, no se procede a la evaluación de puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Séptimo. Recibido el dictamen con número de oficio **CGSPM/DMUAD/070/2021-B**, donde se expresa conformidad con la solvencia técnica del licitante y en atención al artículo 67, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por así convenir a las necesidades del área requirente, se procede a adjudicar a **Carlos Alberto Prado Vargas** el contrato correspondiente a la requisición 1189 por un monto de **\$1'117,360.40 un millón ciento diecisiete mil trescientos sesenta 40/100 m.n. IVA incluido.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 00
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 275/2021
"MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En apoyo de lo anterior, se adjunta descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s/ IVA incluido
1	MOTOR DE 30HP CON BOLUTA IMPULSOR ABIERTO DE 6X6" TRIFASICO A 220V	2	Pieza	\$83,577.00
2	MOTOR DE 5HP CON BOLUTA DE 3X2 TRIFASICO A 220V	6	Pieza	\$23,450.00
3	MOTOR DE 7.5 HP CON BOLUTA DE 4X4" TRIFASICO A 220V	4	Pieza	\$37,710.00
4	MOTOR DE 10 HP CON BOLUTA DE 4X4" TRIFASICO A 220V	3	Pieza	\$47,810.00
5	MOTOR DE 1HP CON BOLUTA DE 1 1/4" 1" A 110V	6	Pieza	\$4,979.88
6	MOTOR DE 2HP CON BOLUTA DE 1 1/2 X 1 1/4 TRIFASICO A 220 V	2	Pieza	\$8,977.42
7	BOMBA SUMERGIBLE TIPO LODERA DE 5HP CPN SALIDA DE 4" TRIFASICO A 220V	8	Pieza	\$25,140.00
8	BOMBA SUMERGIBLE DE LAPIZ DE 30HP CON SALIDA DE 4" TRIFASICO A 220V	2	Pieza	\$31,857.80
9	BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP CON SALIDA DE 2" A 110V	2	Pieza	\$6,206.00
10	BOMBA SUMERGIBLE DE 15HP CON SALIDA DE 4" TRIFASICO A 220V	2	Pieza	\$18,018.00

Octavo. En virtud de que no se tienen propuestas solventes para la asignación de las partidas correspondientes a la requisición 1235 y por así convenir a las necesidades del área requirente, se **emitirá segunda convocatoria**. Lo anterior de conformidad con el artículo, apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 275/2021
“MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Noveno. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPL 275/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Martin Obed Perez Fletes (Director) and ing. Jose Refugio Raygoza Pinto (Jefe de Saneamiento de la Dirección de Mantenimiento Urbano).

Décimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Décimo primero. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento institucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 275/2021
"MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Alfredo Aceves Fernández
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 275/2021
“MAQUINARÍA Y EQUIPO INDUSTRIAL”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.